



Belgrano y 27 de Abril

# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero  
www.hcdfernandez.com.ar



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 15 de julio de 2.025

**ORDENANZA N° 1.132/25**

VISTO:

La repercusión y el éxito obtenido en el primer encuentro denominado: CAFÉ LITERARIO llevado a cabo el pasado 11 de junio en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante donde se reunieron escritores, artistas, poetas, gente del arte del dibujo y la pintura y estudiantes de la carrera de Lengua y Literatura.

Que promover estos espacios culturales fortalecen nuestra identidad y enriquecen vínculos a través de la literatura, pintura y dibujo.

Que este evento logró reunir a personas apasionadas por la literatura y el arte en general, en un lugar de encuentro y creatividad promoviendo la cultura y la literatura en la comunidad.

Que el encuentro sirvió para disfrutar, compartir el placer de leer como espacio de intercambio y conectar a escritores, lectores y académicos en un ambiente acogedor.

Que este CAFÉ LITERARIO logró reunir a escritores y poetas de nuestra ciudad, de ciudad Capital y provincias vecinas.

Que durante el desarrollo del mismo se realizó una exposición y feria de libros, de pinturas con la colaboración de la Escuela local de dibujo “Rincón del Arte” y música en vivo.

Que fue una enriquecedora reunión donde hubo ronda de lectura para jóvenes que hoy asisten a la carrera de Lengua y Literatura en nuestra ciudad, intercambio de libros y conversaciones inspiradoras entre las personas consagradas de las letras y aquellos que se inician en este arte de la escritura.

Que este evento fue el primero creado para reunir a la gente de la cultura y el arte, que desde hace tiempo esperaban un espacio para difundir y hacer conocer su trabajo y así contagiar a los más jóvenes logrando una aceptación sorprendente de toda la comunidad fernandense.

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 15 de julio de 2.025 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Incluir en el cronograma de actividades del mes aniversario de la Ciudad de Fernández al evento denominado: CAFÉ LITERARIO, presentado oportunamente por los Señores Concejales Marta Elena Santillán y Silvia del Valle Zabala. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado.



# Honorable Concejo Deliberante

## MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



Belgrano y 27 de Abril

Provincia de Santiago del Estero  
www.hcdfernandez.com.ar

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIÓN CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**Art. 1)-** Incluyase en el cronograma de actividades del mes aniversario de la Ciudad de Fernández al evento denominado: CAFÉ LITERARIO.

**Art. 2)-** El mismo se realizará cada año en el mes de julio y estará coordinado por la Dirección de Cultura Municipal, en el lugar donde así se disponga.

**Art. 3)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las Partidas Presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**Art. 4)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

LILIANA B. MARTÍNEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



C.P.M. Gladys Yanina Iturre  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Fernández